



Ciudad de México, a 05 de julio de 2023

SAF/DGAPyDA/DEPRL/ 17652 /2023

**CC. DIRECTORAS (ES) GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTORAS (ES) DE CAPITAL HUMANO U HOMÓLOGOS, EN LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En atención al oficio **SUTCGCDMX/S12/SG/0242/2023** suscrito por el Secretario General de la Sección 12 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, **MTRO. BENIGNO MARTINEZ ESCALANTE**, por el cual solicita sea concedido el día 14 de julio de 2023 a los trabajadores que cuenten con 25, 28, 30, 35, 40, 45, 50 y 60 años de servicio, que se encuentran agremiados a la sección que representa, ya que se llevará a cabo un desayuno y entrega de reconocimientos, al respecto le informo:

De conformidad con el artículo 112 Bis fracciones V y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en el artículo 81 fracción XIII, que a la letra señala:

*"Artículo 81.- Son derechos de los trabajadores:*

*Fracción I...*

*Fracción II...*

*...Fracción XIII. Obtener permisos para asistir a las asambleas y actos sindicales, previo acuerdo del Gobierno y el Sindicato, a través de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, cuando se verifiquen en días y horas laborales..."*

En ese sentido, se admite la autorización del día 14 de julio de 2023, a los trabajadores que cuenten con 25, 28, 30, 35, 40, 45, 50 y 60 años de servicio que se encuentran agremiados a la sección 12 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, para la asistencia al desayuno y entrega de reconocimientos.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. PERLA MARINA ALEXANDER ENRÍQUEZ**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE POLÍTICA Y RELACIONES LABORALES**

Válido: Ernesto Esquivel Pizaña  
C.c.e.p.-Lic. Sergio Antonio López Montenegro  
Folio: DGAP230031072

Reboró: Diana Cecilia De la Cruz Velasco  
Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.  
Volante: 10542